

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESION No. 202000200

Atendiendo las solicitudes que presentan dos de los apoderados que actúan en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ LEONIDAS SALCEDO MORALES, se provee a continuación.

Lo solicitado por la abogada NOHELIA CRUZ BERNAL:

- Expídase certificación sobre la existencia y estado del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ LEONIDAS SALCEDO MORALES. No obstante, se aclara a la abogada que de acuerdo con la constancia que obra al vuelto del folio 102 del expediente ella accedió a copia de la totalidad de la actuación el día 8 de marzo de 2021.
- Respecto del traslado del informe pericial, debe informarse a la abogada que mediante auto fechado el 19 de abril pasado, debidamente notificado por Estado Electrónico del 20 del mismo mes, se le dio el trámite de ley.
- El reconocimiento de la señora DEISY SALCEDO BARBOSA se atenderá en auto deparado.
- La copia del auto mediante el cual se le reconoció personería fue entregada con las copias indicadas renglones arriba.

Respecto del escrito de objeciones y los anexos presentados por el abogado ARMANDO SOLANO GARZÓN se toma nota de su contenido y se informa que se les dará el trámite correspondiente dentro de la audiencia programada en auto de 19 de abril pasado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)